



*Sesion Plenaria ordinaria
en 1ª convocatoria del día 27
de Noviembre de 1.975.*

- ALCALDE ACTUAL -

D. Miguel Marqués López

- ASISTENTES -

D. Manuel Blasco García

D. Perfecto Hermida Casqueiro

D. Pedro Muñoz Utrillas

D. Santiago Martínez Bru

D. Alfredo Adán González

D. José Oliver Marín

D. Manuel Arenño Toribio

D. Román Alcalá Pérez

D.ª M.ª Carmen Salomón Saiz

D. Constanicio Fuentes Izquierdo

- SECRETARIO -

D. Angel Moreno Roda

- INTERVENTOR -

D. Miguel Buj Henaro

En la Muy Noble, Fidelísima y Vencedora, Heróica y Siempre Heróica, Abuelada y Martín Limada de Temel, siendo las 20'05 horas del día 27 noviembre 1.975 se reunieron en estas salas consistoriales a fin de celebrar sesión ordinaria en 1ª convocatoria y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Actal, los Srs. D. Manuel Blasco, D. Perfecto Hermida, D. Pedro Muñoz, D. Santiago Martínez, D. Alfredo Adán, D. José Oliver, D. Manuel Asensio, D. Román Alcalá, D.ª M.ª Carmen Salomón y D. Constanicio Fuentes, dándose la ausencia excusada de D. Tomás Fortea, con asistencia del secretario D. Angel Moreno y en presencia del Interventor D. Miguel Buj, con el quorum legal se declaró abierta la sesión por la Presidencia examinándose de conformidad con el Orden del Día los siguientes asuntos:

I.- LECTURA Y APROBACION ACTA ANTERIOR: Se dio lectura al borrador de la sesión anterior de fecha 20 de noviembre actual, aprobándose por unanimidad.

II.- DISPOSICIONES Y COMUNICACIONES: Se conoció de las siguientes:

- Resolución de 13 de noviembre de 1.965 del Ministerio de la Vivienda, publicada en el B.O. de la Provincia de Temel n.º 139/75, relativa a información pública por plazo de un mes del proyecto de delimitación y los de previsión de planeamiento y marco de precios máximos y mínimos del Polígono "La fuenfesa" a ejecutar por el INUR. Se acuerda por unanimidad quedar enterados.

III.- SESION GRATUITA AL AYUNTAMIENTO DEL GRUPO ESCOLAR DEL B.º

DE SAN BLAS POR EL MINISTERIO DE LA VIVIENDA: Se pasa a examinar a continuación el escrito n° 4.846, de fecha 14 de los corrientes, de la Delegación Provincial de la Vivienda, en el que se da cuenta de que el Ilmo. Sr. Director General de Arquitectura y Tecnología de la Edificación comunica a la Expresada Delegación Provincial, en escrito de fecha 11 de los corrientes, la cesión gratuita a este Excmo. Ayuntamiento de un grupo Escolar con campo y vivienda para Maestro en el Bº de S. Blas de este término municipal. Tras breve deliberación se acuerda por unanimidad:

1º: Aceptar la referida cesión gratuita ya acordada por la Comisión Liquidadora de la extinguida Dirección General de Regiones Devastadas, en su reunión del día 27 de diciembre de 1.967.

2º: Facultar a la Alcaldía- Presidencia para firmar la correspondiente escritura pública de cesión gratuita y de cuanto documentación sea precisa con el expresado objeto.

IV.- DICTAMENES DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE FOMENTO SOBRE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL NUEVO PARQUE MUNICIPAL EN EL ENSANCHÉ:

CHE: Por el Sr. Teniente de Alcalde D. Perfecto Hermida Casqueiro, Presidente de la Comisión informativa de Fomento, se da cuenta del dictamen de dicha Comisión, emitido en su reunión del día 17 de los corrientes, explicando con detalle las consecuencias que para el solar de propiedad municipal sito en la confluencia de la Avda. Ruiz Jarabo, el San Vicente de Paul y Alfonso II se derivan de la ejecución de las obras de urbanización de la Ronda de Toledo y de la construcción del Parque, con referencia a los actuales proyectos aprobados por la Corporación y proponiendo, al mismo tiempo, tres alternativas a efectos de fijar la superficie y configuración del referido solar municipal.

Debatiendo suficientemente el asunto y existiendo discrepancia de opinión entre los miembros de la Corporación, por la Presidencia se plantea la votación sobre las tres alternativas presentadas por el Sr. Presidente de la Comisión de Fomento y realizándose aquella nominalmente, no se obtiene mayoría para ninguna de dichas alternativas, por lo que se acuerda por unanimidad dejar pendiente de resolución, sobre la Mesa, el asunto hasta la sesión extraordinaria que habrá de celebrar este Pleno el próximo día 4 de diciembre, aconsejándose por la Presidencia a todos los miembros de la Corporación que giren visita al solar municipal afectado por las obras a fin de apreciar con claridad el objeto del debate y el alcance de las alternativas de acuerdo sobre las que se votó.

V.- PLIEGO DE CONDICIONES ECONOMICO ADMINISTRATIVAS PARA



CONTRATAR EL ARRENDAMIENTO DE LA PLAZA DE TOROS MUNICIPAL: Excmo. Sr. Alcalde, al expediente de referencia y dado que ha excusado su asistencia a esta sesión plenaria el Sr. Concej. Delegado de la Plaza de Toros, a quien se facultó en sesión del día 14 del actual, por la Comisión Permanente para la redacción de nuevas Bases Económico-adm. para la adjudicación de la Plz. de Toros, se acuerda por unanimidad dejar pendiente de resolución, sobre la Mesa, el asunto de referencia.

VI.- ENAJENACION DE SOLARES DE PROPIEDAD MUNICIPAL SITOS EN CALLES JARDINERA Y ROSARIO DEL Bº DE SAN JULIAN: Se pasa a examinar seguidamente el expediente de referencia y en cumplimiento del acuerdo plenario adoptado en sesión ordinaria del día 30 de octubre ppdº, se acuerda por unanimidad llevar a cabo la enajenación mediante subasta pública de los solares municipales sitos en c/ Jardinera y Rosario a que se contrae el referido acuerdo, excepto los n.ºs. 9 y 10 del mismo, con refexión al Pliego de Condiciones Económico-Adm. tipo aprobado por la Corporación Plenaria en sesión de 39 de abril de 1971 que quedará redactado para dicha subasta pública, en lo que se refiere a las condiciones 1ª, 3ª y 4ª, de la siguiente forma:

Condición 1ª: OBJETO DE LA SUBASTA, DESCRIPCION DE LA FINCA, TITULO, CARGAS: Se trata de la enajenación de 15 solares de propiedad municipal, sitos al pie de la muralla existente entre la Ronda 18 Julio y el Bº de S. Julián de esta ciudad. El título de su adquisición fue por posesión reconocida desde el siglo XIII, hallándose todos los solares inscritos en el Registro de la Propiedad de Teruel, al folio 156 del libro 3º, finca n.º 945. Todos ellos se hallan libres de cargas y su descripción es como sigue:

1.- Solar n.º 1 lindando al frente con c/ Rosario, al fondo con muralla o terraplen, izquierda entrando con propiedad de D. Eugenio Lafuente y a la derecha con solar n.º 2. Superficie de 240 m².

2.- Solar n.º 2 lindando al frente con c/ Rosario, al fondo con muralla o terraplen, izquierda entrando con solar n.º 1 y a la derecha n.º 3. Superficie de 240 m².

3.- Solar n.º 3 lindando al frente con c/ Rosario, al fondo con muralla o terraplen, izquierda entrando con solar n.º 2 y a la derecha n.º 4. Superficie 240 m².

4.- Solar n.º 4, lindando al frente con c/ Rosario, al fondo con muralla o terraplen, izquierda entrando con solar n.º 3 y a la derecha n.º 5. Superficie 240 m².

5.- Solar n.º 5, lindando al frente con c/ Rosario, al fondo con muralla o terraplen, izquierda entrando con solar n.º 4 y a la derecha n.º 6. Superficie 240 m².

6.- Solar n° 6, lindando al frente con c/ Rosario, al fondo con enruña o terraplen, izquierda entrando con solar n° 5 y a la derecha n° 7. Superficie 240 m/2.

7.- Solar n° 7, lindando al frente con c/ Rosario, al fondo con enruña o terraplen, izquierda entrando con solar n° 6 y a la derecha n° 8. Superficie 240 m/2.

8.- Solar n° 8 lindando al frente con c/ Rosario, al fondo con enruña o terraplen, lindando izquierda entrando con solar n° 7 a la derecha n° 9. Superficie 240 m/2.

11.- Solar n° 11 lindando al frente con c/ Rosario, al fondo con enruña o terraplen, izquierda entrando con solar n° 10 y a la derecha n° 12. Superficie 240 m/2.

12.- Solar n° 12 lindando al frente con c/ Rosario al fondo con enruña o terraplen, izquierda entrando con solar n° 11 y a la derecha n° 13. Superficie 253 m/2.

13.- Solar n° 13, lindando al frente con c/ Rosario, al fondo con enruña o terraplen, izquierda entrando con solar n° 12 y a la derecha n° 14. Superficie 210 m/2.

14.- Solar n° 14 lindando al frente con c/ Jarolinera, al fondo con enruña o terraplen, izquierda entrando con solar n° 13 y a la derecha n° 15. Superficie 216 m/2.

15.- Solar n° 15 lindando al frente con c/ Jarolinera, al fondo con enruña o terraplen, izquierda entrando con solar n° 14 y a la derecha n° 16. Superficie 240 m/2.

16.- Solar n° 16 lindando al frente con c/ Jarolinera, al fondo con enruña o terraplen, izquierda entrando con solar n° 15 y a la derecha n° 17. Superficie de 240 m/2.

17.- Solar n° 17 lindando al frente con c/ Jarolinera, al fondo con enruña o terraplen, izquierda entrando con solar n° 16 y a la derecha con c/ Jarolinera. Superficie 232 m/2.

Condición 2ª : PRECIO : El precio base de licitación de cada uno de los solares municipales a que se refiere la condición 1ª, es el siguiente :

Solar n° 1, ciento noventa mil trescientas veinte pesetas.

Solar n° 2, ciento noventa mil trescientas veinte pesetas

Solar n° 3, ciento noventa mil trescientas veinte pesetas

Solar n° 4, ciento noventa mil trescientas veinte pesetas

Solar n° 5, ciento noventa mil trescientas veinte pesetas

Solar n° 6, ciento noventa mil trescientas veinte pesetas

Solar n° 7, ciento noventa mil trescientas veinte pesetas

Solar n° 8, ciento noventa mil trescientas veinte pesetas.

Solar n° 11, ciento noventa mil trescientas veinte pesetas.

Solar n° 12, ciento noventa y nueve mil ochocientas treinta y seis pesetas.

Solar n° 13, ciento sesenta y seis mil quinientos treinta pesetas.

Solar n° 14, ciento setenta y una mil doscientas ochenta y ocho pesetas.



Solar n° 15, ciento noventa mil trescientas veinte pesetas.

Solar n° 16, ciento noventa mil trescientas veinte pesetas

Solar n° 17, ciento ochenta y tres mil novecientas setenta y seis pesetas.

Condición 4ª: PROPOSICION-DOCUMENTOS: A esta condición del Pliego Tipo se añadirá lo siguiente:

Las proposiciones y los correspondientes documentos se referirán a un solo solar, debiendo presentarse en sobre cerrado en el que figure la siguiente inscripción: "Proposición para tomar parte en la subasta del solar n° --- de propiedad municipal sito en la calle ---, del Bº de S. Julián, de Teruel" y se ajustará al siguiente modelo:

"D., con domicilio en, D.N.I. n°, expedido en, en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de), toma parte en la subasta pública de enajenación de solar municipal n° --- sito en calle ---, de Teruel, anunciada en el B.O. del Estado n° --- de fecha ---, a cuyos efectos hace constar:

- a) Ofrece por el referido solar el precio de --- pts. (en letra).
- b) Acompaña la documentación exigida para participar en la subasta.
- c) Acepta cuantas obligaciones se derivan del Pliego de condiciones tipo aprobado por el Ayuntamiento de Teruel en sesión de 29 de abril 1.971, adaptado para esta subasta por acuerdo plenario de 27 de noviembre 1.975."

----- a ---- de ---- de 1975

EL LICITADOR (firma)"

VII.- ENAJENACION DE SOLAR MUNICIPAL SITO EN CONFLUENCIA DEL VIADUCTO CON RONDA 18 JULIO: se examina a continuación el expediente de referencia y en cumplimiento del acuerdo adoptado por la Comisión Permanente en sesión el día 5 de los corrientes, se acuerda por unanimidad llevar a cabo la enajenación mediante subasta pública del referido solar de propiedad municipal, con sujeción al Pliego de condiciones económico-admin. tipo, aprobado por la Corporación en sesión del día 29 de abril 1.971 que quedará redactado para dicha subasta pública, en lo que se refiere a sus condiciones primera, segunda y cuarta, de la siguiente forma:

CONDICION 1ª: OBJETO DE LA SUBASTA, DESCRIPCION DE LA FINCA, TITULO, CARGAS: Se trata de la enajenación del solar municipal de propios sito en Teruel, confluencia de Ronda 18 Julio y Viaducto, con superficie de 66 m², lindando a la izquierda entrando con inmueble n° 7 de la Ronda 18 Julio, a la derecha

con avda. Lluís Sotelo, al fondo con avda de la Mota y al frente con la Ronda 18 de Julio.

Fue adquirido a la Excm. Diputación Provincial por compra-venta, según acuerdo plenario de 16 marzo 1.971 e incorporado a los bienes municipales de propios por acuerdo plenario de 30 agosto 1.973. En este mismo acuerdo se autorizó a D^a Esperanza Barrera Pérez la instalación de un kiosco en el referido solar, por plazo de 10 años prorrogables.

CONDICION 2^a: PRECIO: El precio base de licitación es el de 330.000 pts.

CONDICION 4^a: PROPOSICION-DOCUMENTOS: A esta condición del Pliego Tipo se añadirá lo siguiente:

Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado en el que figure la siguiente inscripción: "Proposición para tomar parte en el solar municipal de 66 m². de superficie, sito en la confluencia de la Ronda 18 Julio con el Viaducto, en Teruel" y se ajustará al siguiente modelo:

"D., con domicilio en, D.N.I. n^o, expedido en, en plena posesión de sus capacidades jurídicas y de obrar, en nombre propio (o en representación de), toma parte en la subasta pública de enajenación del solar municipal de 66 m². de superficie, sito en la confluencia de la Ronda 18 Julio con el Viaducto, en Teruel anunciada en el B.O. del Estado n^o — de fecha — a cuyos efectos hace constar:

- a) Ofrece por el referido solar el precio de pts. (en letra).
- b) Acompaña la documentación exigida para participar en la subasta.
- c) Acepta todas obligaciones se derivan del Pliego de condiciones tipo aprobado por el Ayuntamiento de Teruel en sesión plenaria de 29 abril de 1.971, adaptado para esta subasta por acuerdo plenario de 27 noviembre de 1.975.

----- a ----- de ----- de 1975.

EL LICITADOR (firma) "

VIII.- ENAJENACION DE TERRENOS SOBRANTES DE VIA PUBLICA SITOS EN CALLE LOS MOLINOS N^{os}. 27 y 29: Visto el expediente n^o 415/75, instruido a instancia de D. Higinio Garza Maicas que solicita la adjudicación directa de 82'30 m². de superficie de terrenos sobrantes de vía pública, frente a los n^{os}. 27 y 29 de la c/ Los Molinos de Teruel y

RESULTANDO, que el proyecto de las obras de urbanización de la c/ de los Molinos, de Teruel redactado por los Arquitectos D. Antonio Espanza Gaspar y D. Alejandro Cantada Peña fue aprobado en forma reglamentaria por este Ayuntamiento Pleno en sesión de 28 enero 1.974,

siendo incluida la ejecución de tal obra en el Plan Provincial de Servicios Técnicos para el bienio 1.974-75, aprobado por acuerdo del Consejo de Ministros en su reunión del día 19 junio 1.974.

RESULTANDO, que del proyecto de urbanización referido se desprende la alineación de la c/ Los Molinos, resultando de la misma un sobrante de vía pública de 32'30 m/c., frente a los n.ºs. 27 y 29, sobrante que por su reducida extensión y forma irregular no resulta susceptible de ser edificado.

VISTOS, los arts. 7.º 2), 8.º 3) y 100 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 27 mayo 1.955 y demás disposiciones de aplicación.

CONSIDERANDO, que los terrenos sobrantes de vía pública que solicita D. Higinio Garaña Maicas no precisan la declaración previa de parcela no utilizable para ser enajenados, en atención a que tal alteración de calificación jurídica se deriva del proyecto de pavimentación referido, aprobado por la C. P. S. T. e incluidas las obras de su ejecución en el vigente Plan de Obras de Planes Provinciales y que del informe del Sr. Arquitecto Municipal se deduce tanto el carácter de parcela no utilizable de tales terrenos como la conveniencia de su adjudicación directa al solicitante, según se previene en los preceptos legales antes citados.

La Corporación por unanimidad acuerda:

1º: Declarar parcela no utilizable, sin necesidad de expediente de cambio de calificación jurídica los terrenos sobrantes de vía pública existentes frente a los n.ºs. 27 y 29 de la c/ Los Molinos de Teruel, con superficie de 32'30 m/c., de forma triangular, lindando a la derecha y al fondo con D. Higinio Garaña Maicas.

2º: Enajenar la parcela sobrante de vía pública, no utilizable, antes descrita al solicitante, único colindante interesado en su adquisición, por el precio total de 11.305 pts. a razón de 350' - pts. m/c., según valoración del Sr. Arquitecto Municipal de fecha 10 de los corrientes.

3º: Facultar a la Alcaldía-Presidentencia para la firma de la correspondiente escritura.

IX.- DICTAMEN COMISION INFORMATIVA DE FOMENTO SOBRE CAMBIO DE FECHA DE CELEBRACION DE REUNIONES POR DICHA COMISION. Visto el dictamen emitido por la expresada Comisión Municipal Informativa en su reunión del día tres de los corrientes, en el que se expone la conveniencia de que sus reuniones semanales se celebren los viernes en lugar de los lunes, como hasta ahora, e acuerda por unanimidad quedar enterados del cambio de fechas de tales reuniones que competirá

a regir a partir del próximo viernes, día cinco de diciembre.

X.- EXPEDIENTE DE SUPLEMENTO DE CREDITOS POR TRANSFERENCIA, DENTRO DEL VIGENTE PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO: Dada lectura íntegra del expediente tramitado para la aprobación de Transferencias de Crédito en el Presupuesto Ordinario, del que forman parte integrante el informe - propuesta de la Intervención Municipal y el dictámen formulado por la Comisión de Hacienda, deduciéndose del examen practicado en ambos documentos, la necesidad y urgencia de llevar a término las modificaciones proyectadas, por unanimidad se acuerda prestarles su aprobación en su total importe de TRES MILLONES SETECIENTAS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTAS SESENTA Y SEIS PTS. (3.797.566) aprobación que será firme transcurrido el periodo de exposición al público, reglamentario, sin reclamaciones ni sugerencias superiores.

XI.- EXPEDIENTE DE SUPLEMENTO DE CREDITO CON CARGO A SUPERAVIT EN EL PRESUPUESTO ESPECIAL DE URBANISMO: Dada lectura íntegra del expediente tramitado para la aprobación de suplemento de créditos en el Presupuesto Especial de Urbanismo del que forman parte integrante el Informe - propuesta de la Intervención y el dictámen formulado con respecto a ella por la Comisión de Hacienda, deduciéndose del examen practicado en ambos documentos la necesidad y urgencia de llevar a término las modificaciones proyectadas, por unanimidad se acuerda prestarles su aprobación en su total importe de SEIS MILLONES SETECIENTAS QUINCE MIL QUINIENTAS CINCUENTA Y SIETE PTS. (6.715.557 pts) aprobación que será firme transcurrido el periodo reglamentario de exposición al público sin reclamaciones ni sugerencias superiores.

XII.- MEMORIA ANUAL DE SECRETARIA CORRESPONDIENTE AL AÑO 1.974: Finalmente se da cuenta de la Memoria anual de Secretaria correspondiente al año 1.974 y redactada de conformidad a cuanto se determina en el artº 263 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, con sujeción a los epígrafes determinados en la Circular de la Dirección General de Admón. Local de fecha 21 de mayo de 1.951, acordándose por unanimidad su aprobación y la remisión de sendos ejemplares a la Dirección General de Admón. Local, Instituto de Estudios de Admón. Local y Gobierno Civil de la Provincia.

Y no habiendo más asuntos a tratar, se levanta la sesión por la Presidencia las 22'45 horas con advertencia expresa a los Srs. asistentes de la obligación de firmar el Acta correspondiente, de lo que como Secretario, Certifico.

Angel More

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Sesión Plenaria extraordinaria en 1ª convocatoria del día 4 de Diciembre de 1.975.

- ALCALDE -

D. Mariano Fernando

- ASISTENTES -

D. Miguel Marqués

D. Perfecto Hermida

D. Pedro Muñoz

D. Santiago Martínez

D. Constantino Fuentes

D.ª M.ª Carmen Salomón

D. Román Alcalá

D. Manuel Asensio

D. José Oliver

D. Alfredo Adán

- SECRETARIO -

D. Angel Moreno Roda

- INTERVENTOR -

D. Miguel Buj Herrero

En la Muy Noble, Fidelísima y Vencedora, Heroica y Siempre Heroica, Abnegada y Martín Ciudad de Teruel, siendo las 20 horas del día 5 diciembre 1.975, se reunieron en estas Casas Consistoriales a fin de celebrar sesión extraordinaria en 1ª convocatoria y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, los Srs. D. Miguel Marqués, D. Perfecto Hermida, D. Pedro Muñoz, D. Santiago Martínez, D. Constantino Fuentes, D.ª M.ª Carmen Salomón, D. Román Alcalá, D. Manuel Asensio, D. José Oliver, D. Alfredo Adán, con la ausencia excusada de D. Manuel Blasco, D. Tomás Fortea, y D. Juan José Marqués, con asistencia del Secretario D. Angel Moreno y en Presencia del Interventor D. Miguel Buj, con el quorum legal se declaró abierta la sesión por la Presidencia, examinándose de conformidad con el Orden del Día, los siguientes asuntos:

Antes de entrar en el Orden del Día, por la Presidencia se manifiesta el deseo de que se recoja en el Acta de esta sesión el testimonio de lealtad de la Corporación Municipal, en representación de todos los Terolenses, a S.M. el Rey D. Juan Carlos I de Borbón con motivo de su exaltación a la primera Magistratura del Estado y de ofrecimiento de incondicional colaboración corporativa en las tareas de engrandecimiento de la Patria. Así se acuerda unánimemente por todos los presentes.

I.- APROBACION ACTA ANTERIOR: Se dió lectura al borrador de la se-